

ENTREGAR  
-- NÓMINA SOCIOS --

23 AGO. 2002

Impreso al sistema

1800

380

Quito, Agosto 22 del 2002

27-08-02

25651 *Latorre*

Señor  
Xavier Muñoz Chavez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

91801

*27-08-02*  
*1800*

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia certificada de la Cesión de Participaciones de mí representada SEVERALCOM, para que se actualice la nueva nomina de accionistas.

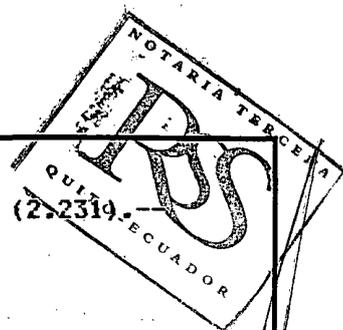
Además solicito se emita una nomina de accionistas tomando en cuenta dicha cesión.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Mario Ruiz*  
Mario Ruiz  
Representante Legal  
SEVERALCOM





**NOTARIA  
TERCERA**

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO.- (2.231)**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**SR. DIEGO FERNANDO ALMEIDA RICAURTE**

**SRA. MARIA LEONOR AROSEMENA ARIZAGA**

**SR. JHONSON ADADY PANTOJA GÓMEZ DE LA TORRE**

**SR. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO CARVAJAL**

**SRA. ERIKA CAROLINA TREPTE GUEVARA**

**EN FAVOR DE**

**SR. MARIO ENRIQUE RUIZ ARMENDARIZ**

**CUANTIA USD \$ 201,00**

**Dí 3a. COPIA**

**M.O.**

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes cinco (5) de**

**Agosto del dos mil dos, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón,**

**comparecen por una parte, como Cedentes los cónyuges**

**señor Diego Fernando Almeida Ricaurte y María Leonor**

**Arosemena Arizaga por sus propios derechos y por los**

**que representa de la sociedad conyugal que mantienen**

**formada, Jhonson Adady Pantoja Gómez de la Torre,**

**soltero por sus propios derechos; José Alberto**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Jaramillo Carvajal y Erika Carolina Trepte Guevara por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, de estado civil casados, y por otra parte; como cesionario y por sus propios derechos, el señor Mario Enrique Ruiz Armendariz, de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen como Cedentes los cónyuges señor Diego Fernando Almeida Ricaurte y María Leonor Arosemena Arizaga por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, Jhonson Adady Pantoja Gómez de la Torre, soltero por sus propios derechos; José Alberto Jaramillo Carvajal y Erika Carolina Trepte Guevara por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, de estado civil casados, y por otra parte; como cesionario y por sus propios derechos, el señor Mario Enrique Ruiz Armendariz, de



NOTARIA  
TERCERA



nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a). Los Cedentes, Diego Fernando Almeida Ricaurte y María Leonor Arosemena Arizaga son propietarios de CIENTO TREINTA Y TRES participaciones de un dólar cada una; Jhonson Adady Pantoja Gómez de la Torre; es propietario de SESENTA Y SIETE participaciones de un dólar cada una; Alberto Jaramillo Carvajal y Erika Carolina Trepte Guevara son propietarios de UNA participación de un dólar; en la Compañía SEVERALCOM Servicios Electrónicos y Sistemas Cía. Ltda.; Compañía constituida en la ciudad de Quito, ante Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de Febrero del dos mil uno; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinte y dos de Octubre del dos mil uno. b). La Junta General de Socios de la Compañía SEVERALCOM Servicios Electrónicos y Sistemas Cía. Ltda, reunida en esta ciudad de Quito el dos de Agosto del dos mil dos, autorizó la cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña a la presente. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente cesión de Participaciones: Los

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Cedentes, señor Diego Fernando Almeida Ricaurte, María Leonor Arosemena Arizaga, Jhonson Adady Pantoja Gómez de la Torre, Alberto Jaramillo Carvajal y Erika Carolina Trepte Guevara ceden sus participaciones a favor del señor Mario Enrique Ruiz Armendariz.- Por su parte, el cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía SEVERALCOM Servicios Electrónicos y Sistemas Cía. Ltda. queda como sigue, además de pasar a ser propietario del cien por ciento de las participaciones de la compañía:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO
MARIO RUIZ ARMENDARIZ	201	USD \$ 201
TOTAL	201	USD \$ 201

CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matricula número cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los



NOTARIA  
TERCERA



comparecientes, íntegramente por mí, el Notario,  
ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo  
lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

SR. DIEGO FERNANDO ALMEIDA RICAURTE  
C.C. Nº 170982159-1

*[Handwritten signature]*

SRA. MARIA LEONOR AROSEMENA ARZAGA  
C.C. Nº 0914508767

*[Handwritten signature]*

SR. JHONSON ADADY FANZOJA GOMEZ DE LA TORRE  
C.C. Nº 100151545-9

*[Handwritten signature]*

SR. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO CARVAJAL  
C.C. Nº 1711415243-1

*[Handwritten signature]*

SRA. ERIKA CAROLINA TREPTE GUEVARA  
C.C. Nº 170585655-5

*[Handwritten signature]*

SR. MARIO ENRIQUE RUIZ ARMENDARIZ  
C.C. Nº 090260484-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEVERALCOM SERVICIOS ELECTRONICOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de ésta ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Agosto del dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunen los socios de la Compañía, **SEVERALCOM SERVICIOS ELECTRONICOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIONES	PORCENTAJE
Diego Fernando Almeida Ricaurte	266.00	133.00	266.00	66.169154
Jhonson Adady Pantoja Gómez de la Torre	134.00	67.00	134.00	33.333333
José Alberto Jaramillo Carvajal	2.00	1.00	2.00	0.4975124
<b>TOTALES</b>	<b>402.00</b>	<b>201.00</b>	<b>402.00</b>	<b>100.00</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Sesión de participaciones a favor del señor MARIO ENRIQUE RUIZ ARMENDARIZ**

Actúa como presidente el señor Mario Enrique Ruiz Armendariz, y como secretario Ad-Hoc el señor Patricio Aurelio Carvajal Barahona.

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal Extraordinaria, y su Presidente la declara instalada a las 10h15.

A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día:

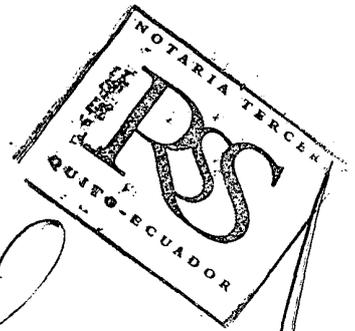
**1.- Sesión de participaciones a favor del señor MARIO ENRIQUE RUIZ ARMENDARIZ**

La Junta General Universal de Socios de la Compañía resuelven por unanimidad aprobar la sesión de la totalidad de participaciones de propiedad de los señores Diego Fernando Almeida Ricaurte, Jhonson Adady Pantoja Gómez de la Torre y José Alberto Jaramillo Carvajal a favor del señor Mario Enrique Ruiz Armendariz.

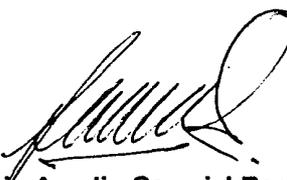
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas.

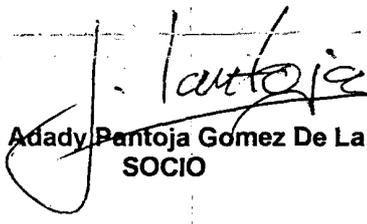


  
Mario Enrique Ruiz Armendariz  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Patricio Aurelio Carvajal Barahona  
SECRETARIO AD-HOC

  
Diego Almeida Ricaurte  
SOCIO

  
Jose Alberto Jaramillo Carvajal  
SOCIO

  
Jhonson Adady Pantoja Gomez De La Torre  
SOCIO

ESPACIO  
BLANCO

0001-089  
 170988159-1  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 ALMEIDA RICARDE DIEGO FERNAN  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 NAYON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CIUDADANIA  
 No. 170988159-1  
 ALMEIDA RICARDE DIEGO FERNANDO  
 1979  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FAYSA  
 007-0435 05078  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1979

ECUATORIANA  
 D33727222  
 CASADO MARIA LEONOR ARSEGENA ARIZAGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 LEONOR FERNANDO ALMEIDA  
 MARTA LUDIA RICARTE  
 23/11/2000  
 22/11/2002  
 PRIMA No.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
 CIUDADANO (A):  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO CON OFFSETEC S.A.

CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UM 9 foja(s) útl(es), sellada y rubricada por el  
 suscribo notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé. **05 AGO. 2002**  
 QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0067-110-11480 100151545-9  
PANTOJA GOMEZ DE LA TORRE JHO  
IMBABURA IBARRA  
SAN FRANCISCO

*Luis Felipe Paredes Yapan*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100151545-9  
PANTOJA GOMEZ DE LA TORRE JOHNSON ADAD  
NOMBRE Y APELLIDOS  
01 SEPTIEMBRE 1970  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO 04-1-196-01392  
REG. CIVIL  
IMBABURA/IBARRA PAG. ACT.  
SAGRARIO INSCRIPCION 70

*J. Pantoja*  
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA 113431122

SOLOTERO  
SUPERIOR INC. DE SISTEMAS  
JAIRO PANTOJA  
JUANCA GOMEZ DE LA TORRE  
02/08/1999  
02/08/2011  
FORMA No. 0249121

FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

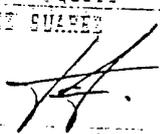
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De uma foja(s) úti(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé. 05 AGO. 2002  
Quito

RSS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA: 171145243-1  
 JARAMILLO CARVAJAL JOSE ALBERTO  
 15 DICIEMBRE 1.972  
 ESPAÑA

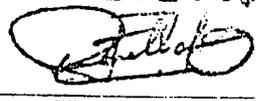
01 01E 0001E  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA \*\*\*\*\* VS333V2222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO JOSE JARAMILLO  
 MARIA SUSANA CARVAJAL  
 QUITO 27-06-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1020376




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0097-207  
 NUMERO 171145243-1

JARAMILLO CARVAJAL JOSE ALBER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA  
 PARROQUIA

*Jose Alberto Carvajal*  
 PRESIDENTE DE LA JANTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de la cual doy fe. **05 AGO. 2002**  
 QUITO

**RSS**  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO

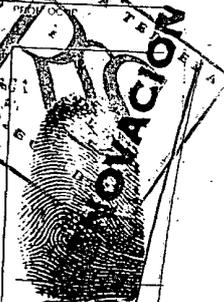
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170585655-5  
 TREPTE GUEVARA CAROLINA ERIKA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 05 MAYO 1977  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA, QUITO, SEVILLACANAS  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-0274-00998  
 TORAL  
 PICHINCHA, QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1977



*Eulio de Jacamillo*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E330312222  
 NACIONALIDAD  
 CASADO JOSE ALBERTO TORAL GONZALEZ  
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO  
 INSTRUCCION SUPERIOR  
 CRITE TREPTE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MARIA TERESA GUEVARA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 09/05/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FIRMA No. 170585655-00  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0050-295  
 170585655-5  
 TREPTE GUEVARA CAROLINA ERIKA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FLORESTA  
 CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscritor notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé.

05 AGO. 2002

*[Signature]*  
 DR. RICARDO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
CANTON QUITO  
CALLE 1  
QUITO ARRENTADOS PUEBLO ENRIQUE  
09086048

*WR*

179923

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De una \_\_\_\_\_ foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscribo notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé  
Quito 05 AGO. 2002

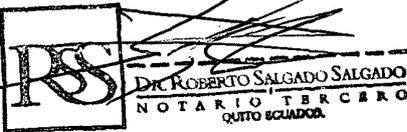


*[Signature]*  
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de  
Compañía SEVERALCON Servicios Electrónicos y Sistemas Cia. Ltda.,  
celebrada el catorce de febrero del dos mil dos, ante el suscrito  
Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de  
participaciones otorgado por el señor DIEGO FERNANDO ALMEIDA RICAURTE,  
señora MARIA LEONOR AROSEMENA ARIZAGA; señor JHONSON ADADY PANTOJA  
GÓMEZ DE LA TORRE; señor JOSÉ ALBERTO JARAMILLO CARVAJAL; señora ERIKA  
CAROLINA TREPTE GUEVARA a favor de SR. MARIO ENRIQUE RUIZ ARMENDARIZ,  
en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, cinco de  
Agosto del dos mil dos.

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

... de ...  
...  
...  
...  
...

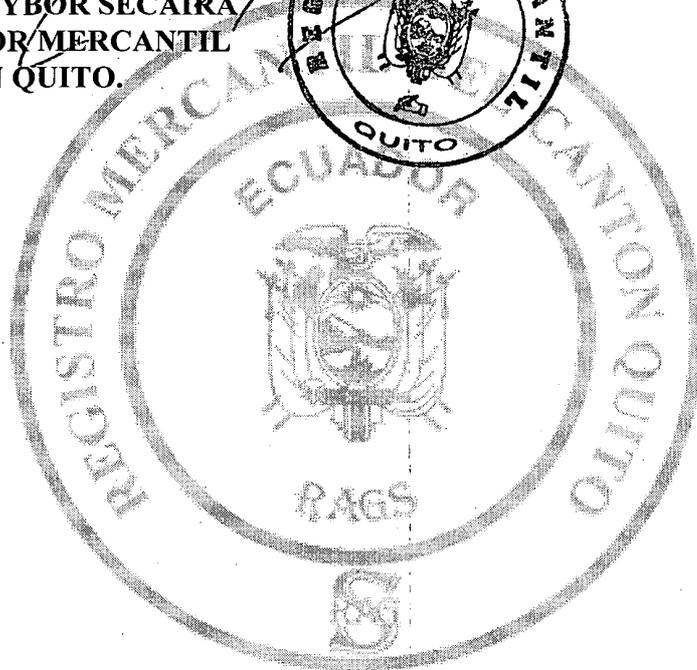


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4260**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Octubre del dos mil uno, a fs 3881, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **“SEVERALCOM SERVICIOS ELECTRONICOS Y SISTEMAS CÍA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng